

OCTAVO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO Y ESCOLAR.

Se da cuenta del expediente de contratación del servicio de transporte a Centros Públicos de Enseñaza y Ocupacionales del municipio de Carcaixent, el transporte especial a Carcaixent desde la Barraca d'Aigües Vives y el transporte colectivo urbano, mediante procedimiento abierto, en el que ha presentado oferta únicamente la empresa Autocares Agulló S.L, cuya aprobación se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno.

Finalizada la deliberación y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Interior, la Corporación, tras deliberación y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente, el contrato del servicio de transporte a algunos centros Públicos de enseñanza y ocupacionales del municipio de Carcaixent, el transporte especial a Carcaixent desde la Barraca d'Aigües Vives y el transporte colectivo urbano, a la empresa Autocares Agulló S.L., por un importe anual de 163.200 € I.V.A. incluido, según el siguiente detalle:

- A) Transporte escolar José M^a Boquera 52.400 €/anuales, I.V.A. incluido.
- B) Transporte alumnos discapacitados al Centro Ocupacional "El Clot": 34.100 €/anuales, I.V.A. incluido.
- C) Transporte al Instituto Arabista Ribera: 42.300 €/anuales I.V.A. incluido.
- D) Transporte especial Barraca d'Aigües Vives: 8.400 €/anuales I.V.A. incluido.
- E) Subvención anual Transporte Colectivo Urbano: 26.000 €/anuales I.V.A. incluido. Exclusivamente para este servicio, la tarifa a percibir por usuario es de 0,50 euros I.V.A. incluido, por billete.

SEGUNDO.- La empresa adjudicataria vendrá obligada a depositar, en el plazo máximo de diez días desde la notificación de la presente resolución y, en todo caso, con antelación a la firma del contrato, la garantía definitiva prevista en el Pliego de Cláusulas Técnico-Administrativas, consistente en un cinco por ciento del importe de la adjudicación, que vendrá constituida por la suma de precios anuales de cada servicio que hayan resultado tras la adjudicación, más el importe de la subvención, que asciende a un total de 8.160 euros.

TERCERO.- El adjudicatario deberá aportar, igualmente, con carácter previo a la formalización del contrato la documentación que prevé el pliego de condiciones económico-administrativo.

CUARTO.- Aportada la documentación requerida y depositada la fianza definitiva se adoptará resolución de adjudicación definitiva del contrato, procediendo, tras su notificación, a la formalización del oportuno contrato administrativo en el plazo máximo de 10 días, a contar desde dicha notificación.

QUINTO.- La adjudicación provisional se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación.

SEXTO.- Notificar la presente resolución a la mercantil Autocares Agulló, S.L.

SÉPTIMO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para la firma de cuantos documentos sean necesarios a fin de ejecutar lo acordado.